

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:

Daniel Rondon Acevedo - Jaime A. Sierra Daza

NIT - CC

1037599906 - 71376390

TELEFONO

3116157340 - 3146789121

CONTRATANTE:

Orlando Rondon Rodriguez

TELEFONO

3116157340

NIT - CC

8404289

EMAIL:

DIRECCION:

Cra 39E #98F Sur 50

CC

NOMBRE R/L

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

NIL

CONVENIO

FECHA RDO

VIGENCIA

NUMERO RDO

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: SS2158

MODELO:

2012

MARCA Nissan Urban

No INTERNO

011

CLASE:

Microbús

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACION

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.

FECHA DE INICIO

DIA

20

MES

Julio

AÑO 2021

FECHA DE TERMINA

DIA

21

MES

Julio

AÑO 2021

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO

SI

NO

V ANT

VALOR

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de [] del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) El cobro de recuento esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia una vez se negocia por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO

ORIGEN

Envigado - Medellin

HORA SALIDA

6:00 AM

DESTINO

Gustape

HORA LLEGADA

11:00 PM

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

Orlando Rondon Rodriguez

CC

8404289

TELEFONO

3116157340

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

Daniel Rondon
CC 8864586 1037599906 TRANSPORTADOR

Orlando Rondon Rodriguez
CC 8404289 CONTRATANTE